

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21393 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 262/2013, con NIG 1101242M20130000207, por auto de 8 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bueno Pérez Ayud, S.A. (CIF A-11030038) y domicilio social en c/ Concordia parcela H 14-15, Polígono Cortijo Real de Algeciras.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Araceli Gómez Gómez, con domicilio postal en c/ Plaza de Toros Vieja, n.º 2, 5.º C (29002) de Málaga y dirección electrónica araceligomez@infoplus.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130032552-1